

## COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO DE PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 307/2021 de 22 de septiembre (BOCM de 13 de octubre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Pública y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1077/2022, de 25 de mayo (BOCM de 6 de junio), de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 4 de mayo), modificado por Resolución de 1 de junio (BOCM de 9 de junio).

El Tribunal Calificador en su reunión del 22 septiembre 2023 procede a examinar las nuevas solicitudes presentadas de aplazamiento de la realización del examen del primer ejercicio así como la documentación acreditativa aportada por los aspirantes solicitantes de dicho aplazamiento, y tras debatir sobre la situación planteada, acuerda la realización del llamamiento extraordinario también para los siguientes aspirantes:

Ahijado Moreno, María del Pilar, DNI \*\*\*6072\*\*  
Elvira Alonso Carramiñana, DNI \*\*\*5873\*\*  
Gregoria Martín Santamaría, DNI \*\*\*7667\*\*

A los efectos de su publicación, se comunica que el llamamiento extraordinario para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en la siguiente fecha conforme a los extremos que a continuación se señalan:

**FECHA: 5 de octubre de 2023, a las 16:00 horas.**

**LUGAR: Paseo de Eduardo Dato, 2 duplicado (Distrito Chamberí), 28010 Madrid.**

Para acreditar su identidad habrá de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o pasaporte. No se le permitirá el acceso al examen si no presenta algunos de los documentos originales, salvo en los casos en los que concurra provisto de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Madrid, a 25 de septiembre de 2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

RIESCO

Firmado digitalmente por RIESCO

Fecha: 2023.09.25 08:15:32 +02'00'

Dirección General de Función Pública

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno